



Del Rey de España.

**SELO QVARTO, VENTENA
DE MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y UNO.**

Muro. En la Ciudad de Murcia en ocho de Junio de mill setecientos treinta
y uno el señor Don Vicente Correa y Salamanca Cavallero del horden de
Alcantara Concedor desta Ciudad y superintendente general de todas
las rentas reales de ella y su Reino = Dixo que respecto de haver sido
nombrado Juan Baptista Sanchez vecino y mercader desta Ciudad
por Depositario del donativo de troncos, quarteles y fortificaciones
de plazas deste Reino desde el año de mill setecientos y veinte hasta
el presente de mill setecientos treinta y uno sobre que se an despachado
reclamos a las Ciudades villas y lugares deste Reino para que lo que acada
una le esta repartido entrase en poder del dho Juan Baptista Sanchez
Y respecto de que por autor de su señoría está mandado de la quenta
de los efectos de dho Donativo de los años que no latiere dada Y
no haviendose podido conseguir hasta el día de oy el que se aya fene
cido para saver el estado de estos caudales y combiniendo al servicio
de su Mage^d el buen cobro y seguro de ellos para hacer el pago a los asen
tistas y demás interesados y cumpliendo se el primer plazo desta con
tribucion el día quince del corriente Y pidiendo su proximidad ha
zer benigan algunos caudales no siendo justo continue en la percep
cion dho Juan Baptista Sanchez sin haver dado la referida quenta
ta para evitar este inconveniente ynterin que por esta Ciudad se
nombrase Depositario por su quenta y riesgo como es de su obli
gacion y a practicado su señoría nombrase por Depositario gene
ral por vía de ynterin y por quenta y riesgo desta Ciudad a
Francisco Chumillas Aguero Depositario de las arcas reales de
ella y su Reino a quien se le haga saver para su aceptacion
y ala Ciudad en su Ayuntamiento para que le comete y